



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000694 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 DIC 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 302-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 16 de diciembre del 2025; OFICIO N° 00786-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 16 de diciembre del 2025; INFORME N° 215-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 16 de diciembre del 2025; MEMORANDO N° 00322-2025/GOB.REG.TUMBES.GRI-DRSTC-DR, con fecha 16 de diciembre del 2025; INFORME N° 391-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER, con fecha 16 de diciembre del 2025; INFORME N° 046-2025/G.R.TUMBES-DRSTC-OA-UPER-REMU, con fecha 16 de diciembre del 2025; MEMORANDO N° 034-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 15 de diciembre del 2025; OFICIO N° 3437-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, con fecha 04 de diciembre del 2025; INFORME N° 217-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-DP, con fecha 04 de diciembre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN N° 382-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, con fecha 04 de diciembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

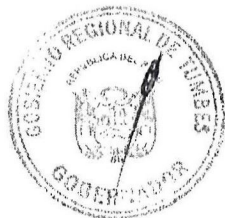


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00694 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 DIC 2025



Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), por el total de S/ 58,623.00 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintitrés y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN Nº 382-2025 GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, con fecha 04 de diciembre del 2025, la Jefa de remuneraciones de la UE 400 Salud Tumbes, Solicita disponibilidad presupuestal al Director de Planeamiento Estratégico para dar cumplimiento al pago de planilla del mes de diciembre del presente año fiscal, por el importe total ascendente de S/ 54,300.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 3437-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, con fecha 04 de diciembre del 2025, el Director Regional de Salud Tumbes en coordinación con el Director de Planeamiento Estratégico, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Transferencia de crédito presupuestal Tipo 04, por el monto de S/ 54,300.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles), con la finalidad de financiar el pago de pensiones del mes de diciembre de la mencionada unidad ejecutora;

Que, mediante INFORME Nº 391-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER, con fecha 16 de diciembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal de la UE 200 Transportes Tumbes, Informa al Director Regional que se cuenta con S/ 58,623.45 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintitrés y 45/100 Soles) de saldo de libre disponibilidad en la G.G. 2.2. Pensiones y Otras prestaciones sociales;

Que, mediante OFICIO Nº 00786-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 16 de diciembre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (anulación), por el monto total de S/ 58,623.00 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintitrés y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios; a fin de que sean transferidos a la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, y redistribuirlos a las ejecutoras que presenten necesidad de recursos presupuestales y financieros;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 302-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 16 de diciembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, por el monto total de S/. 58,623.00 (anulación), a favor de las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), el importe de S/ 4,323.00 (Cuatro Mil Trescientos Veintitrés y 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, el importe de S/ 54,300.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender régimen de pensiones DL 20530 y escolaridad, aguinaldos y gratificaciones de las mencionadas unidades ejecutoras; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2,

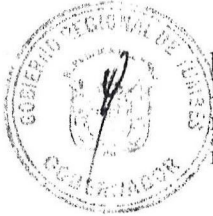


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000694 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 DIC 2025



precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

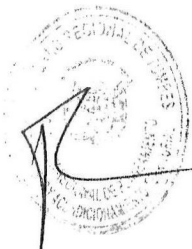
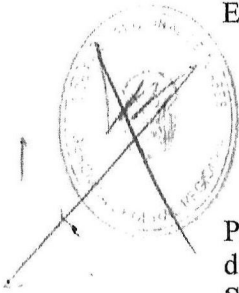
ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES (S/ 58,623.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones previsionales	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(58,623.00)
		=====
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		(58,623.00)
		=====
		=====





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000694 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 DIC 2025

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	
PRESUPUESTAL:	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	
	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones previsionales	
G.G.G.:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	
	Sociales	4,323.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES		
SEDE CENTRAL		4,323.00

UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	
PRESUPUESTAL:	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	
	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones previsionales	
G.G.G.:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	
	Sociales	54,300.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		54,300.00
--	--	------------------

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		58,623.00
---	--	------------------

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00694 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

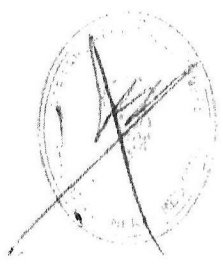
16 DIC 2025

"Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

